PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO:	ÀLEX AMED VALENCIA ROJAS
OBJETO:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR POR COMPRAVENTA REPUESTOS COMPONENTES ROBOTS VEX 2024 - 2025.

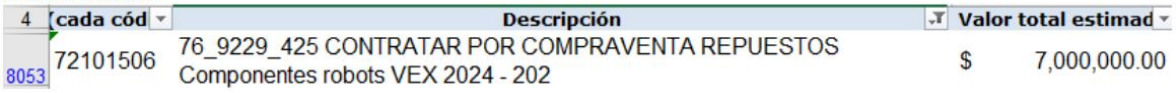
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo social y técnico de los Trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En este orden, el SENA tiene previsto dentro de su Plan de Acción desarrollar estratégicamente procesos de Formación Profesional Integral, es por eso que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, oferta para los diferentes tipos de poblaciones programas de formación titulada y complementaria contribuyendo al mejoramiento de su perfil ocupacional y posibilitando el ingreso al mercado laboral. Igualmente, para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades de aprendizaje en los procesos formativos que se brindan a los diferentes tipos poblacionales y para que los aprendices desarrollen las competencias y logren los resultados de aprendizaje, es necesario contratar adquisición por compraventa de componentes para el mantenimiento y reparación de los equipos de VEX ROBOTICS para las líneas tecnológicas de mantenimiento que oferta

programas de formación en cada una de ellas. Los elementos definidos en este proceso están estipulados en el plan de adquisiciones para la vigencia 2024, así:

Pantallazo:



4	cada cód	Descripción	Valor total estimad
8053	72101506	76_9229_425 CONTRATAR POR COMPRAVENTA REPUESTOS Componentes robots VEX 2024 - 202	$ 7,000,000.00

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle no cuenta en el almacén con los elementos requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación. En consecuencia, para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo de compra se adelantará por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101506	76_9229_383 CONTRATAR POR COMPRAVENTA REPUESTOS Componentes robots VEX 2024 - 2025	$ 7.000.000	LUZ MARY CABAL	CALLE 76K # 26J-97

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en

procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	23	10	15	19		Robots

5. OBJETO

MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR POR COMPRAVENTA REPUESTOS COMPONENTES ROBOTS VEX 2024 – 2025.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar con un distribuidor exclusivo autorizado de VEX Robotics Design System con experiencia. Estas condiciones son indispensables para asegurar el acceso a repuestos originales y el conocimiento técnico especializado. La experiencia comprobada del distribuidor en la venta y el servicio de equipos de robótica garantiza que comprende las necesidades específicas de los clientes y puede brindar el soporte técnico integral que se requiere para una operación fluida del objeto contractual.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Componentes robots VEX 2024 - 2025	Unidad	1

7. ANALISIS DEL SECTOR

En los últimos años, la industria de la robótica en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo. Según datos de Statista, los ingresos previstos en el mercado colombiano de robótica industrial podrían alcanzar los $7.38 millones de dólares en 2024, con una tasa de crecimiento anual (CAGR 2024-2028) del 0.40% (Statista, 2024). Esto se traduciría en un volumen de mercado de $7.50 millones de dólares para 2028 (Statista, 2024). La adopción de soluciones de automatización y robótica ha sido impulsada por la necesidad de mejorar la eficiencia y productividad en diversos sectores como el automotriz, electrónico, médico y logístico. Sin embargo, el nivel de implementación de robots en Colombia aún es bajo en comparación con otros países más avanzados tecnológicamente. Se estima que hay menos de un robot por cada 10,000 trabajadores, mientras que en Corea, Japón y Alemania la cifra oscila entre 300 y 450 robots industriales por cada 10,000 trabajadores (International Federation of Robotics, 2022). Algunas empresas colombianas como CavRobotics y Gamma Ingenieros han liderado el desarrollo e implementación de soluciones robóticas innovadoras, lo que podría mejorar la competitividad de la industria nacional. Además, la creciente demanda de perfiles especializados en automatización robótica ha llevado a las instituciones universitarias a adaptar sus programas educativos para satisfacer las necesidades del mercado laboral (Colombia Compra Eficiente, 2022).

Panorama Regional: Valle del Cauca

En la región del Valle del Cauca, la adopción de la robótica también ha ido en aumento. Según datos de Colombia Compra Eficiente, en 2022 se adjudicaron contratos por valor de $2.1 millones de dólares para la adquisición de equipos y servicios de robótica en esta región (Colombia Compra Eficiente, 2022). Para 2023, la cifra se incrementó a $2.8 millones de dólares, y se proyecta que alcance los $3.2 millones de dólares en 2024 (Colombia Compra Eficiente, 2024). Empresas como Ingenio Providencia, ubicada en el Valle del Cauca, han implementado soluciones robóticas para mejorar la eficiencia de sus procesos de producción de azúcar (Ingenio Providencia, 2022). Asimismo, la Cámara de Comercio de Cali ha impulsado iniciativas para fomentar la adopción de la robótica y la automatización en las empresas de la región (Cámara de Comercio de Cali, 2022). En general, el sector de la robótica en Colombia y, particularmente, en el Valle del Cauca, muestra un crecimiento sostenido, impulsado por la necesidad de mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para alcanzar los niveles de implementación de países líderes en esta tecnología.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 6.849.340,00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Componentes robots VEX 2024 - 2025	Unidad	1	$ 6.849.340	$ 6.849.340
			TOTAL, INCLUIDO 19%		**$ 6.849.340,00**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.849.340,00).

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial invitó a Fundacion Global AC&T organización prestadora de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para "CONTRATAR POR COMPRAVENTA REPUESTOS COMPONENTES ROBOTS VEX 2024 – 2025" es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 6.849.340,00), tal como se evidencia en el documento anexo "Sena Cotizacion VEX", el cual hace parte integral del presente documento.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: 922927 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	X	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS.	$ 6.849.340,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9324	03/05/2024	31/12/2024	922927	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	Nación	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS	$6.849.340,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se selecciona la modalidad de contratación directa debido a la inexistencia de pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos técnicos indispensables para el objeto contractual. Se requiere contratar con un distribuidor autorizado y/o exclusivo de VEX Robotics Design System, con experiencia comprobada en la venta y servicio de componentes para robots de esta marca.

Esta condición es necesaria para garantizar:

1. Acceso a repuestos originales: Únicamente los distribuidores autorizados pueden suministrar repuestos originales VEX Robotics Design System, lo cual es fundamental para mantener la garantía y el rendimiento óptimo de los equipos.
2. Conocimiento técnico especializado: Los distribuidores autorizados cuentan con personal técnico capacitado directamente por VEX Robotics Design System, lo que asegura un servicio de mantenimiento y reparación de alta calidad.
3. Soporte técnico integral: La experiencia del distribuidor en el manejo de componentes de robótica garantiza un conocimiento profundo de las necesidades específicas de los clientes y la capacidad de brindar soluciones técnicas a la medida.

La contratación directa con un distribuidor autorizado y/o exclusivo de VEX Robotics Design System es la única forma de asegurar el acceso a estos requisitos técnicos indispensables para el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos, lo cual redunda en un beneficio directo para la entidad contratante.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Entregar los elementos objeto del presente, en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje.
- Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.
- Entregar al SENA el elemento objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su cotización la cual hace parte integral del contrato de suministro.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de materiales que puedan atrasar los proyectos formativos.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.
- Cumplir con el decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
- Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible, lo

primero que ocurra, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía).

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato directamente en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje en el siguiente horario:

08:00 – 11:00 am

14:00 – 16:00 horas

El lugar de ejecución y entrega de materiales será en la ciudad de Cali, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ubicado en la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje:

El proveedor bajo su responsabilidad debe hacer entrega de los bienes en el almacén del CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, ya la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

14.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato N/A	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** N/A	**Requisito para el desembolso** N/A
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinador Académico, Guillermo Andres Ramos como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de manera total a lo solicitado.

16.1 Lotes

No aplica.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la Oferta
- Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) (cuando se requiera)
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, y el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Fotocopia del RUT, con fecha de expedición inferior a ciento ochenta (180) días.

- Documento que acredite la definición de la situación militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica.(cuando aplique)

- Medidas Correctivas.

- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Adjuntar documento)

- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural (Adjuntar documento)

- Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Diligenciar formato, si aplica)

- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda, (Diligenciar formato anexo).

- Certificado de exclusividad.

- Certificado del REDAM - De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o miembro del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

Nota: Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Oferta económica y técnica.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc.

19. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: No Aplica

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

Debido a que es un proceso pro la modalidad de contratación directa, en donde se cuenta con certificado de exclusividad, la limitación a MIPYMES no aplica.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ASPECTO (S) AMBIENTAL (ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos.
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Todos los proponentes tienen que: Tener un Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Contar con una persona de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras, mantenimiento o adecuaciones. Elementos de protección personal.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo	- Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y/o certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2023	Precontractual

NOTA: Los aspectos de seguridad y salud en el trabajo se deben presentar en la propuesta, si la empresa al momento de presentar la propuesta no adjunta los documentos, el proponente solamente puede subsanar hasta la publicación de la evaluación, la empresa que no subsane no se tendrá en cuenta su propuesta.

NOTA: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de Enero a Diciembre de 2018, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979.
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.

- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 312 de 2019

Además lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de Agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

26. ANEXOS

CDP, MATRIZ DE RIESGO, CERTIFICACIÒN DE APORTES PERSONA NATURAL, CERTIFICACIÒN PAA, INSTRUCTIVO CARGUE DE DOCUMENTOS SECOP II (PAGO), FORMATO CERTIFICACIÒN CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÒN DEL TERRORISMO, FORMATO CERTIFICACIÒN APORTES PERSONA JURIDICA, ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA),

INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (DILIGENCIAR FORMATO SI APLICA), FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA Y NATURAL

Santiago de Cali,

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2024.07.25 09:57:46 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA
SUBDIRECTOR

Elaboró: Juan Sebastian Cifuentes Avendaño
VoBo: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza
Revisión Técnica: Guillermo Andres Ramos
Revisión Jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo
Revisión Ambiental: Paola Andrea Lucumi
Revisión STT: Andrea Manzano